

MARTES, 5 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 149

## JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE IGUÑA

**CVE-2014-10985** *Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la enajenación del aprovechamiento maderable de pino insigne en el monte El Rincón y Decia número 361-A del Catastro de Utilidad Pública.*

Aprobado por la Junta Vecinal de Santa Cruz de Iguña el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto, de tramitación ordinaria (con un único criterio de adjudicación que resulta ser el precio más alto) para la enajenación del aprovechamiento de madera de pino insigne, se expone dicho pliego al público, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca licitación pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, e el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto. - La enajenación del aprovechamiento maderable de 754,00 m3 de pino insigne pertenecientes al Monte El Rincón y Decia, realizándose la liquidación a resultados de la medición final (lugar El Rincón).

2. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 2.375,10 euros (dos mil trescientos setenta y cinco euros diez céntimos) que deberá ser mejorado al alza.

3. Forma y procedimiento: La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto.

4. Garantía: Provisional no se exige. Garantía Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

5. Plazo de ejecución: un año desde la adjudicación.

6. Gastos e impuestos: será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios al BOC, así como, el porcentaje de IVA aplicable al precio de adjudicación.

7. Presentación de proposiciones y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la sede de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Iguña Bº San Benito nº 13, 39450 Santa Cruz de Iguña, durante un plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Modelo de proposición y documentación complementaria: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 754.00 m3. De pino insigne y convocada por la Junta Vecinal de Santa Cruz de Iguña". Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre "A" se subtitulará: "Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista".

MARTES, 5 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 149

El sobre "B" contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

"D...con domicilio en... Municipio de... con N.I.F: Núm.:... en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la publicación en el B.O.C. de fecha... nº... del procedimiento abierto convocado por la Junta Vecinal de Santa Cruz de Iguña de un aprovechamiento maderable de 754 m<sup>3</sup>. En el Monte El Rincón y Decia, tomo parte en la misma por el precio de... (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 49 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".

Condiciones Generales.- Se cumplirá el pliego de condiciones técnico facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21-8-1975 y el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20-08-1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de saca, ejecución del aprovechamiento, suspensión temporal del mismo, arrastre de madera, daños en pistas y vías de saca, daños de arbolado, y demás condiciones impuestos por la Dirección General de Montes en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas.

Molledo, 21 de mayo de 2014.

La presidenta,

Verónica Mantecón González.

2014/10985

CVE-2014-10985